



Rama Judicial del Poder Público  
Consejo Superior de la Judicatura  
Sala Administrativa  
Consejo Seccional de la Judicatura Tunja - Boyacá  
Presidencia

ACUERDO No. CSJBA15-486  
Viernes, 18 de diciembre de 2015

"Por el cual se dispone ampliar la suspensión del reparto al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Yopal"

**LA SALA ADMINISTRATIVA  
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOYACÁ**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial la señalada en el Acuerdo No. PSAA12-9260, del 21 de febrero de 2012, en el artículo 3 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa Ordinaria del 18 de diciembre de 2015,

**CONSIDERANDO QUE:**

Por razones de equidad como quiera que el Juzgado Tercero Penal del Circuito de Yopal no tuvo Oficial Mayor durante todo el año 2015 y para liberar el despacho de trabajo adicional y facilitar la terminación de procesos de Ley 600, esta Sala considera necesario suspender el reparto de tutelas de primera y segunda instancia.

Por ello, conforme a la delegación contenida en el artículo 3º del Acuerdo No. PSAA12-9260, con el fin de liberar el despacho de trabajo adicional, esta Sala dispone la suspensión del reparto de acciones de tutelas de primera y segunda instancia, al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Yopal, temporalmente y por el periodo comprendido entre el 12 de enero y el 28 de febrero de 2016 ambas fechas inclusive.

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare,

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Suspender, temporalmente, el reparto de acciones de tutela de primera y segunda instancia, al Juzgado Tercero Penal del Circuito de Yopal, por el periodo comprendido entre el 12 de enero y el 28 de febrero de 2016 ambas fechas inclusive.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Comunicar esta decisión a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja, que se adopten las medidas necesarias para hacer efectivo la suspensión de reparto ordenada.

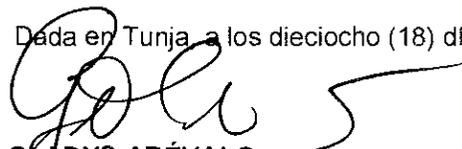
**ARTÍCULO TERCERO.-** Envíese copia de este Acuerdo a la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, al Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal y al señor Juez 3º Penal del Circuito de Yopal.

**ARTÍCULO CUARTO.-** La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá - Casanare y la Dirección Seccional de Administración Judicial de Tunja brindarán el apoyo necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo.

**ARTÍCULO QUINTO.-** El presente Acuerdo rige a partir de su notificación. Publíquese en la página Web Seccional.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los dieciocho (18) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

  
**GLADYS ARÉVALO**  
Presidenta

Magistrada Ponente: Gladys Arévalo  
GA/Neca/Sala del 18 de diciembre de 2015

